



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 9 de octubre de 2020

EXPEDIENTE N° 11.350/2019

R-DNAT-2020 N° 529

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 a 4 obra Acta N° 05/19 del Comité Académico y Organizador de la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, con fecha 13 de diciembre de 2019, que recomienda dejar establecido que la Sede Administrativa de la carrera estará a cargo de la Universidad Nacional de Salta y designar a la Mag. Silvia CRAVERO y a la M.Sc. Claudia GALLARDO, como Directora y Codirectora de la Carrera, respectivamente, según la propuesta realizada por los Decanos de AUDEAS NOA;

Que a fs. 5 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 6 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 201/20 que transcribe lo dispuesto por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 5 y solicita la emisión de la presente "Ad Referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

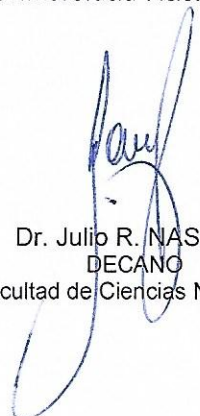
ARTÍCULO 1°. - **TENER POR DESIGNADAS** a la Mag. Silvia Ana Carla CRAVERO y a la M.Sc. Claudia GALLARDO, como Directora y Codirectora respectivamente, de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, a partir del 13 de diciembre de 2019, por un período de 4 (cuatro) años, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente y por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta oficiará como Sede Administrativa de la Carrera, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y **ELEVÉSE** al Consejo Directivo, solicitando la convalidación de la presente.

ARTÍCULO 4°. - **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales